I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000074

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 15 ENE. 2015

V I S T O S:

Las Providencias del Administrador Municipal N°103/ /2015 y N°103/090/2015; el Ord N°400/032/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N°500/008/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Programa N°20 Registro de Obligaciones del Departamento de Presupuesto; el Decreto N°1790 de 2013 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el programa surge a partir de la obligación que le asiste al Municipio de desarrollar acciones tendientes a prevenir emergencias derivadas de las condiciones climáticas del invierno u otras situaciones tales como; derrumbes, incendios, grandes accidentes, desalojos judiciales o cualquier situación de emergencia que afecta la comunidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Plan de Protección Civil 2015",** que tendrá por objetivo general prevenir las situaciones de emergencia y atender oportunamente a la población una vez producidas, identificar los principales problemas que provocan las situaciones de emergencia y establecer mecanismos que permitan su prevención y resolución oportuna.

2. El programa tendrá la cobertura en todo el territorio comunal.

3. Las actividades consideran el establecimiento de convenios marco para la provisión de: camión agua jet para la limpieza sumideros, camión tolva y minicargador para el retiro de escombros y movimientos de tierras, servicio de provisión e instalación de mediaguas y servicio de rebaje de árboles.

4. Recursos Humanos: se considerará al personal del Departamento de Acción Social, el Departamento de Aseo u otros Departamentos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, si fuese necesario.

4.1 Los Trabajos extraordinarios al personal que colabore en tales emergencias se asignarán de acuerdo a la situación, y debidamente fundamentados e informados por el Director de Desarrollo Comunitario, en un plazo no superior a 48 horas hábiles, una vez ocurrido el siniestro.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000074

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

5. Valoración del Programa:

- Camión agua jet, camión tolva con minicargador $ 8.000.000.-
- Servicio rebaje de árboles $ 4.000.000.-
- Fondo Emergencia Social y Aseo y Ornato $ 600.000.-

6. Autorizase los siguientes fondos a rendir, cuyos cuentadantes deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, una vez ejecutado el gasto:

- $300.000.- (trescientos mil pesos) a nombre de don Aldo Henríquez Molina, Jefe del Departamento de Acción Social, para ser destinados a financiar gastos relacionados con las emergencias sociales.
- $300.000.- (trescientos mil pesos) a nombre de don Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Departamento de Aseo, destinados a cubrir gastos relacionados con las atenciones de emergencia que atienda esa unidad.
-

7. El responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario con el apoyo de la Dirección de Gestión Ambiental y sus ejecutores serán los Departamentos de Acción Social y Aseo.

8. El costo total del programa asciende a la suma de $12.600.000.- (doce millones seiscientos mil pesos).

9. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 22.08.999.003.002 "Servicio de Rebaje de Arboles"; 22.09.003.000 "Arriendo Vehículos", 24.01.001 "Fondos de Emergencia", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZP/CUCH/ldm

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/0000074 /2015

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento Acción Social
Departamento de Aseo
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Cuentadantes (2)
Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION SOCIAL

PROGRAMA

I.- IDENTIFICACION

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA *: "PLAN PROTECCIÓN CIVIL 2015".*

1.2 DIRECCION RESPONSABLE *: Dirección Desarrollo Comunitario.*

1.3 DIRECCION DE APOYO *: Dirección de Gestión Ambiental.*

1.4 DEPARTAMENTO EJECUTOR: *Departamento de Acción Social y Departamento Aseo y Ornato.*

I.- ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El programa surge a partir del interés del Municipio en desarrollar acciones tendientes a prevenir emergencias derivadas de las condiciones climáticas del invierno u otras situaciones tales como: derrumbes, incendios, grandes accidentes, desalojos judiciales o cualquier situación de emergencia que afecta la comunidad.

III.- FUNDAMENTACION

La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, dispone expresamente que las municipalidades pueden desarrollar funciones relacionada con la prevención de riegos y la prelación de auxilio en situaciones de emergencia, entendida ésta como cualquier evento de origen natural, o por la acción humana y que afecte a las personas y su medioambiente, poniendo en riesgo su integridad física y psicológica y su entorno inmediato.

IV.- OBJETIVO

1.- OBJETIVOS GENERAL

Prevenir las situaciones de emergencia y atender oportunamente a la población una vez producidas.

2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.- Identificar los principales problemas que provocan las situaciones de emergencia.
2.- Establecer los mecanismos que permitan su prevención y resolución oportuna.

V.- COBERTURA

Todo el territorio comunal.

VI.- DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Considera el establecimiento de convenios marco para la provisión de:
- *Camión agua jet para limpieza sumideros.*
- *Camión tolva y mini cargador para el retiro de escombros y movimiento de tierras.*
- *Servicio provisión e instalación de mediaguas.*
- *Servicio de rebaje de árboles.*

VII.- ETAPAS Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO

1.- Establecimiento de Convenios Marco.
2.- Operación de acuerdo a necesidades.

VIII.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

- *Recursos Humanos*

Considera el personal del Departamento de Acción Social, Departamento Aseo y Ornato u otros Departamentos de la Dirección Desarrollo Comunitario (Dideco) si fuese necesario.

- *Recursos Materiales*

Considera los vehículos, operadores y combustible incluidos en la contratación vía Convenio Marco.

VALORIZACIÓN DEL PROGRAMA			
Actividad/Servicio	***Cuenta***	***Número Cuenta***	***Monto***
Arriendo Camión Agua Yet	*Emergencia*	*215-22-09*	*$ 8.000.000*
Arriendo Camión Tolva con Minicargador			
Rebaje de Árboles	*Emergencia*	*215-22-08*	*$ 4.000.000*
Fondo Emergencia – Social	*Fondos de Emergencia*	*215-24-01*	*$ 600.000*
Fondo Emergencia – Aseo y Ornato			
TOTAL PROGRAMA			***$ 12.600.000***

En relación a las horas extras, estas se asignaran de acuerdo a la situación y debidamente fundamentadas e informadas por el Director de Desarrollo Comunitario, en un plazo no superior de 48 horas hábiles, una vez ocurrido el siniestro.

FONDOS A RENDIR

Departamento Acción Social $300.000.- (a Nombre del jefe del Depto).
Departamento Aseo y Ornato $ 300.000.- (a Nombre del jefe del Depto).

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Dirección Desarrollo Comunitario.

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Dirección Desarrollo Comunitario.

IX.- EVALUACION

Número de horas camión agua yet.
Número de días camión tolva c/ mini cargador.
Número de árboles rebajados.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SED/AHM/acm
C.C
DIDECO
A.Social.
Archivo.